



Resolución Directoral

Lima, 05 de Abril de 2024

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 02833-2024, que contiene, entre otros, la Nota Informativa N° 54-2024-OGC-HNDM, de fecha 13 de marzo de 2024 y el Memorandum N° 120-2024-HNDM/OGC, de fecha 19 de marzo de 2024, sobre la conformación de los Equipos de Auditoría Médica y Auditoría en Salud, adscritos a los Comités de Auditoría Médica y Auditoría en Salud, respectivamente, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 42°, de la citada Ley General de Salud, establece que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean éstos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, el artículo 9° y 96° y siguientes, del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, han dispuesto que, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan, con el fin de identificar y corregir las deficiencias que afectan el proceso de atención y que eventualmente generan riesgos o eventos adversos en la salud de los usuarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02: "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", en adelante la NTS, cuyos objetivos específicos son: Actualizar el marco normativo de la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud. Estandarizar los instrumentos para el procedimiento de auditoría de la calidad de la atención en salud. Promover la auditoría de la calidad de la atención en salud como herramienta gerencial en los servicios de salud que permita realizar procesos de mejora continua;

Que, el numeral 5.13., de la NTS, ha dispuesto que, los establecimientos de salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la Calidad en Salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia, y serán oficializados a través de una resolución del director del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo, o del que haga sus veces;

Que, asimismo, el numeral 6.1.7., de la NTS, ha dispuesto que, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, de mayor complejidad y teniendo en cuenta el volumen de las Auditorías a realizarse, cada comité podrá conformar Equipos de Auditoría adscritos a éste, integrados también por un mínimo de tres (3) miembros (un responsable de equipo, un secretario de actas, y un vocal) que se encargarán de realizar auditorías de la calidad, y presentarán lo actuado y sus informes finales al Presidente del Comité





respectivo. Estos Equipos de Auditoría Adscritos, son propuestos por cada Comité, y convocados por la Unidad Orgánica responsable de la Gestión de la Calidad del establecimiento de salud. Son oficializados por resolución del director del establecimiento de salud o del que haga sus veces;

Que, en cumplimiento a las disposiciones legales antes previstas, a través de la Resolución Directoral N° 038-2024/D/HNDM, de fecha 27 de febrero de 2024, se ha conformado el Comité de Auditoría Médica (CAM) - 2024 y el Comité de Auditoría en Salud (CAS) - 2024, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; Comités que, mediante las Actas de fecha 22 y 27 de febrero de 2024, han propuesto a los integrantes para conformación de los Equipos de Auditoría, adscritos a cada uno de ellos, documentos que han sido remitidos mediante los documentos de visto, por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; conformación que se debe oficializar mediante la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Comité de Auditoría Médica (CAM) - 2024 y el Comité de Auditoría en Salud (CAS) - 2024, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar la conformación de los Equipos de Auditoría Médica, adscritos al Comité de Auditoría Médica (CAM) - 2024, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", los mismos que se encuentran integrados por los siguientes servidores civiles, conforme al siguiente detalle:

Equipo de Auditoría Médica del Departamento de Medicina Interna

M.C. Rubén Héctor LÓPEZ FLORES	Presidente
M.C. José Enrique CASTRO ZEVALLOS	Secretario de Actas
M.C. Nelson Felipe SOTO ANAMACO	Vocal
M.C. Víctor Raúl DE PAZ DELGADO	Vocal
M.C. Carlos German MEDINA SORIANO	Vocal

Equipo de Auditoría Médica del Departamento de Cirugía

M.C. Thadshiko Yadira GUEVARA TEJADA	Presidente
M.C. Elard Johannes PAREDES MACEDO	Secretario de Actas
M.C. Vanesa HUAMAN CACERES	Vocal

Equipo de Auditoría Médica del Departamento de Pediatría

M.C. Johnny Ricardo MORZAN DELGADO	Presidente
M.C. Judith Elisa HERRERA CHAVEZ	Secretario de Actas
M.C. Amalia Rosalía CHUMBITAZ CASTILLO	Vocal





Resolución Directoral

Lima, 05 de Abril de 2024

Equipo de Auditoría Médica del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

M.C. Jesús Filomeno ARAUJO CASTILLO	Presidente
M.C. Lourdes Elizabeth SÁENZ MORENO	Secretario de Actas
M.C. María Elena VERA CHALCO	Vocal

Equipo de Auditoría Médica del Departamento de Gineco-Obstetricia

M.C. Jessica LEGUIA LEGUIA	Presidente
M.C. Susana Macaria BERNABLE ZAVALETA	Secretario de Actas
M.C. Félix Eduardo MARRUFO LOPEZ	Vocal

Equipo de Auditoría Médica del Departamento de Especialidades Médicas

M.C. Nancy Elena LOAYZA URCIA	Presidente
M.C. Félix Konrad LLANOS TEJADA	Secretario de Actas
M.C. Julio Godofredo SANTIAGA MARCELO	Vocal

Equipo de Auditoría Médica del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular

M.C. Wilder Alexander HORNA BRIONES	Presidente
M.C. Máximo QUIQUIN JANAMPA	Secretario de Actas
M.C. Sergio Charles RICSE CASTRO	Vocal

Equipo de Auditoría Médica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

M.C. Christian Bias LA ROSA FABIAN	Presidente
M.C. Leticia Anghela URQUIZO BRICEÑO	Secretario de Actas
M.C. Jean Jesús BENDEZU HUASASQUICHE	Vocal

Equipo de Auditoría Médica del Departamento de Anestesia y Centro Quirúrgico

M.C. Denis Nery FLORES VIVAS	Presidente
M.C. Meybor Yamila JIMENEZ RAMOS	Secretario de Actas
M.C. Aurora COELLO PINEDO	Vocal

Artículo 2°.- Oficializar la conformación de los Equipos de Auditoría en Salud, adscritos al Comité de Auditoría en Salud (CAS) – 2024, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", los mismos que se encuentran integrados por los siguientes servidores civiles, conforme al siguiente detalle:

Equipo de Auditoría en Salud del Departamento de Nutrición

Lic. Hilda Martha ORDOÑEZ SORIANO	Presidente
Lic. Ludmer ISIDRO FERRER	Secretario de Actas
Lic. César Alberto OYOLA ORNA	Vocal



Equipo de Auditoría en Salud del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia

M.C. Ruth Adriana HUDTWALCKER GARCIA	Presidente
Tec. Marlene Jaen CUELLAR BAUTISTA	Secretario de Actas
M.C. Luis PALMA GARCIA	Vocal

Equipo de Auditoría en Salud del Departamento de Odontología

C.D. Jorge Iván CHAVEZ PACHECO	Presidente
C.D. Delia Mercedes REYNALDO PADILLA	Secretario de Actas
C.D. Ivonny Fanny GOMEZ BAUTISTA	Vocal

Equipo de Auditoría en Salud del Departamento de Enfermería

Lic. Edith María MUÑOZ FUNES	Presidente
Lic. Edith Violeta PARIONA AGUILAR	Secretario de Actas
Lic. Corina Margarita AMENERO SANTOS	Vocal

Equipo de Auditoría en Salud del Departamento de Diagnóstico por Imágenes

M.C. Luz Marilyn VASQUEZ SALAZAR	Presidente
M.C. Carlos Alberto BRAVO RODRIGUEZ	Secretario de Actas
Lic. Rodolfo Alexander URCIA CASAS	Vocal

Artículo 3°.- Los Equipos de Auditoría Médica y Auditoría en Salud, descritos en los artículos 1° y 2° de la presente resolución, deben ejercer sus funciones dentro marco legal de la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02: "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA y las demás normas afines vigentes. Dejándose sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gov.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGP/JEVT/dipa.

Cc.:
- Dirección General
- Ofc. Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- Ofc. Asesoría Jurídica.
- Ofc. Estadística e Informática.
- Ofc. de Gestión de la Calidad.
- Comité de Auditoría Médica.
- Comité de Auditoría en Salud.
- Archivo.




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

M.C. VICTOR RAFAEL GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 83450 - B.N.F. 33977